

Ciudadanismo

EL ASESINO REGENERADO Y REINSERTADO

El debate, naturalmente, está en la calle en plena efervescencia. Manda la Constitución y las leyes que la desarrollan, que la prisión sirva para regenerar (¡reeducar!) a los delincuentes para que cuando salgan, una vez reeducados y regenerados, la sociedad pueda admitirlos sin ningún temor, porque el equipo reeducador y reinser-tador de la cárcel certifica que una vez cumplida la pena con los respectivos cursos, cursillos, trabajos, etcétera, el interno ("delincuente" es un término impropio) ya está regenerado y se le puede trasplantar sin temor a la sociedad, porque sus posibilidades de delinquir son bajísimas, las mismas de cualquier ciudadano que nunca ha delinquido.

Media España se está preguntando si De Juana Chaos está reeducado, arrepentido de sus crímenes, regenerado, reinsertado. Y los que no tienen telarañas en los ojos, en los oídos y en el entendimiento, están convencidos de que no; de que la sociedad no puede descansar nada confiada quedando libre semejante sujeto. En fin, que ni regenerado, ni arrepentido, ni reeducado, ni reinsertado.

Es decir que La teoría de la reinserción social de los presos está llena de hipocresía, de juicios ocultos: juicios por debajo de las mesas y de las togas, que no se confiesan abiertamente porque son inconfesables. O como dirían los griegos, es todo una comedia, que hipócritas llamaban a los comediantes. Tiene sentido que se intente reinsertar al delincuente

solitario: al meterlo en la cárcel se le ha arrancado de la sociedad y por eso se habla de volver a injertarlo en la sociedad de la que se le desgajó.

Pero no ocurre lo mismo con el criminal que pertenece a una banda organizada para el crimen, sobre todo si se trata de una banda cuya vida es muy superior a la del individuo: algunas mafias, por ejemplo, están rozando ya el siglo de longevidad. Si al encarcelar a un individuo de una mafia, que ha delinquido a las órdenes de ésta, y con el encarcelamiento no se ha conseguido desgajarlo de esa mafia, sino que está ligado a ella mediante un cordón umbilical irrompible que le consigue incluso un plus de bienestar en la prisión; si la mafia sostiene organizaciones que no persiguen otro fin que el de mantener unidos, controlados y bien insertados en la banda a los presos, ¿de qué reinserción estamos hablando? ¿Tiene algún sentido que no sea la pura hipocresía hablar de un absurdo reglamento de reinserción (el que se está aplicando ahora)? ¿Cómo se puede celebrar un día tras otro la absurda ceremonia de la reinserción de un preso que come todos los días en la mano de la banda, y que encima come mejor que los demás? ¿Qué comedia es esa?

¿Cómo se puede injertar una rama en ningún árbol, si antes no se ha cortado del árbol en que está? Porque a los presos que pertenecen a bandas ni siquiera con la prisión se ha conseguido separarles de la banda. Previo

por tanto a su injerto en la sociedad, será separarlos de la banda que les arrastró a la delincuencia, y que les seguirá arrastrando a ella en cuanto salgan de la cárcel, puesto que ni siquiera estando encarcelados dejaron de formar parte de la organización para el crimen.

Sólo se puede poner en marcha por tanto el reloj de la reinserción a partir del momento en que se ha desgajado el preso de la organización criminal en calidad de miembro de la cual cometió el crimen. Porque es evidente que el simple hecho de encarcelarlo no lo ha separado de la banda criminal. **No puede por tanto ponerse en marcha el reloj de la reinserción a partir del momento en que entra el criminal en prisión.** La prisión no es por sí misma reinsertadora. Pasarse años en la cárcel no es por sí mismo reinsertador ni regenerador. Y hacer cursillos de no sé qué o trabajos de no sé cuantos, tampoco reinserta al miembro de una banda que sigue vinculado a ella.

¿Qué guasa es esa de que el miembro de una banda haga en la cárcel cursillos y méritos formales (¡objetivos!) de reinserción, mientras mantiene firme su conexión con la banda, y que el pederasta siga los programas de regeneración de la cárcel y avance en méritos y puntos regeneradores, mientras mantiene bien activa a través del teléfono y de internet su vinculación a la red de pederastia? Pero es que además ni el pederasta ni el terrorista ocultan su vinculación con la respectiva banda,

porque como para el juez de vigilancia penitenciaria, eso no tiene nada que ver con los programas de reinserción (pues a fuer de objetivos y equitativos se aplican por igual matemáticamente a todos los presos), el juez los declara reinsertados y los suelta.

Nos ocurre que estamos sufriendo un problema de grave miopía respecto a la contención del terrorismo mediante las penas privativas de libertad; las únicas que permite la Constitución española (siendo tan afines todas las constituciones de nuestro entorno cultural y político, y tan semejantes los problemas, espero que sea fácil establecer la analogía: de las constituciones y de su aplicación).

Si nuestros jueces aplican las leyes de modo que los terroristas pueden reintegrarse en la banda después de cumplir la pena con los respectivos beneficios penitenciarios acompañados al proceso de reeducación, es que el sistema y quienes lo sirven están enfermos de idiotez profunda. No puede ser que un sistema funcione de tal manera que vaya directamente contra los derechos y libertades que pretende defender.

Pero es que tenemos un gravísimo peligro añadido: el de que a la vista de la absoluta ineficacia de las medidas legales arbitradas por el estado de derecho para luchar ineficaz y desoladoramente contra el mayor peligro de toda la ciudadanía (que es ceder al chantaje de un grupo inequívocamente nazi

REINSERCIÓN 2

que lidera todo el nacionalismo y está empeñado en instaurar un estado nazi); el peligro gravísimo es que a la vista de la larga ineficacia de la lucha legal del Estado contra esa plaga, el mismo Estado o un grupo de ciudadanos por su cuenta, vuelvan a caer en la tentación de recurrir a métodos mafiosos y terroristas, a escuadrones de la muerte, de cuyos nefastos resultados sabemos más de lo que quisiéramos.

Es oportuno advertir que cuando esas cosas suceden, deberíamos cargar el tanto de culpa sobre los responsables de que el sistema funcione ineficazmente o de que sea ineficaz *per se*.

Con las lecturas que se han llegado a hacer de la Constitución española en su título octavo (precisamente el que se dedica a retroalimentar ideológicamente el terrorismo y a ampliar cada vez más el horizonte de los terroristas), con los estiramientos y *liftings* que se le han llegado a hacer, que parece ya la momia de sí misma, resulta que somos incapaces entre todos de hacer una lectura coherente del artículo 25.

¿Qué dice este artículo, tanto para el terrorismo como para cualquier otro delito? Pues dice que *las penas privativas de libertad* (por tanto son penas, no otra figura celestial) y *las medidas de seguridad* (así que además de penas, son medidas de seguridad de la sociedad, a la que la Constitución reconoce el derecho de defenderse encerrando en la cárcel a los que la ponen en peligro) *estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social*.

Si hacemos el análisis sintáctico de esta oración, ve-

mos que *las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad* son el sujeto; es decir que son la sustancia, son lo sólido, lo invariable, lo que no se mueve; porque el verbo (*ρεμα / réma* lo llaman los griegos porque es la parte de la oración que *pei / réi*, que fluye, que cambia), el verbo, digo, es un accidente del sujeto, más tratándose de un verbo copulativo, el que arrastra consigo un predicado nominal o atributo. Y además ni siquiera el de cualidad inherente, sino accidental (que no es lo mismo *ser guapa* que *estar guapa*), y encima en futuro, más irreal todavía; y orientada *hacia*, la preposición de dirección incierta, aproximada.

¿Cómo se puede perder el sujeto entre esas telarañas? ¿Vemos las telarañas y no la pared en que están prendidas? ¿Y les aprobaron a nuestros jueces y políticos la asignatura de lengua, siendo como son capaces de hacer que el predicado se engulla el sujeto y el accidente se cargue la sustancia? Aunque parezca mentira, es una verdad bien dolorosa.

Resultado de todo ello es que nos están poniendo en la calle asesinos y violadores que han hecho de maravilla y han aprobado todos los ejercicios de reinserción (*ergo*, están insertados, dicen ellos ufanos de su inteligencia). Y como por su cortedad y negligencia (no porque lo diga la ley) el sistema es el que es, hemos de aguantar que se reintegren a su antiguo oficio, es decir que salgan a matar, a violar y a asesinar asesinos, violadores y terroristas que técnicamente están reinsertados. En esas estamos y así nos luce el pelo. ■

Mariano Arnal

QUIEN SIEMPRE ME MIENTE, NUNCA ME ENGAÑA.

No hay nadie que se engañe con el cuento de la rehabilitación. Por eso se ha organizado la que se ha organizado con la excarcelación de De Juana Chaos. Nadie ha visto que se rehabiliten los terroristas, y sin embargo los van sacando a la calle: **para que sigan matando**.

Cuando usamos una palabra, deberíamos poder responder del significado que le es propio, al margen de cuáles sean los significados oportunistas que le asignemos. Del mismo modo que en el funcionariado la **promoción** como reconocimiento del incremento del valor del funcionario es una burda ficción que se reduce a llevar la cuenta de los puntos que se asignan a cada cursillo, a cada publicación, a cada cargo desempeñado, sin tener ni voluntad ni derecho de constatar si esas fórmulas de incremento del valor profesional han surtido algún efecto, es decir si han mejorado efectivamente la calidad del funcionario; así también cuando se trata de **reinserción** se funciona en base a una tabla totalmente "objetiva" y por tanto igual para todos, en virtud de la cual el cursillo vale tanto, el cursar estudios tanto, el hacer trabajos tanto, las notas por comportamiento cuanto, el aceptar tratamiento o quizá simple trato psicológico, tanto. Y esos ritos lo mismo sirven para **reinsertar** en la sociedad al asesino, que al violador, que al estafador. Unos test psicotécnicos igual de formulistas y psicodélicos, sirven para revalidar lo que dice el **concurso de méritos**.

Esa es la cosa a la que se llama **reinserción**. Y por lo visto, ahora los jueces lo que juzgan no es la **pena** a imponer por el delito, sino el **tiempo de reinserción**, que por otra parte puede ser modificado a su arbitrio por el "juez de vigilancia penitenciaria", que de hecho funciona como "**juez de gracia**". Es el heredero del histórico privilegio de gracia que ostentaban los reyes absolutos, los únicos que podían dejar sin efecto la sentencia de un juez. Pero eso tiene truco: para poder ejercerlo, hay que llamarlo **reinserción**. A partir de ahí, la discrecionalidad de este juez es prácticamente ilimitada.

¿Qué tendría que ser pues la **reinserción**? Si nos atenemos al rigor de la palabra, es volver (re-) a insertar a alguien al que se supone que al condenarlo a prisión (cualquiera diría que la condena es a **reinserción**), se le ha arrancado de su medio, al que ha de volver una vez cumplida la pena o cumplidos los rituales de reinserción. Es evidente que para poder volver a plantar, antes se tiene que haber arrancado la planta. Lo que ocurre en el caso de las bandas organizadas que siguen prestando asistencia a sus presos, es que no se ha arrancado al criminal del terreno en el que se hizo criminal y cometió sus crímenes, y por eso la **reinserción** no consiste más que en dovolvérselo tal y cual a su organización. Pero en este caso no se puede hablar realmente de **reinserción**, porque no ha sido arrancado de su medio, sino de **devolución** (a la banda, claro, porque es de la banda, y por eso delinquiró).

En cuanto a la cuestión léxica, venimos de *sero, sérere, sevi, satum*, o *sero, sérere, sérui, sertum*, que se han cruzado. El primero significa sembrar, y el segundo tejer, enlazar, atar. Al añadirle el prefijo, tenemos *insero, insérere, insivi, insitum*, que significa sembrar, plantar, y además **injertar**, que en rigor significa plantar en (pero no en tierra, sino en otro árbol). El segundo en cambio significa introducir, insertar, embutir, encajar, introducir, engastar, etc. Es la misma operación del injerto, pero descartada la agricultura. Así, cuando hablamos de **insertar**, estamos hablando de *insertare*, frec. de *insérere*, el infinitivo común de ambos verbos: plantar e injertar. ■

de elalmanaque.com